

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## **Nombre del área que clasifica**

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

## **Identificación del documento del que se elabora la versión pública**

Constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional (SEMARNAT-03-047) con Bitácora número 16/BW-0492/02/18

## **Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman**

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, domicilio, teléfono, correo electrónico.

## **Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

## **Firma del titular del área**

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

## **Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.**

Resolución 72/2018/SIPOT en la sesión celebrada el 10 de Julio de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5545/2018

BITÁCORA: 16/BW-0492/02/18

Morelia, Michoacán, a 20 de junio de 2018

C. ADOLFO MARIN SANCHEZ PRESENTE

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 12 de febrero de 2018, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 26 de febrero de 1997, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado MARIN SANCHEZ ADOLFO, integrado en el LIBRO MICH, TIPO TI, VOLUMEN 12, NÚMERO 6-1, AÑO, Código de Identificación T-16110AAP001; ubicado en domicilio: DOMICILIO CONOCIDO S/N S/COL. EN SAN MIGUEL TAIMEO, C.P. 58930; ZINAPECUARO, MICHOACÁN; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Aserradero, autorizado mediante Oficio Número DGF/310/547/97.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

Handwritten signature and official stamp of the Secretary of Environment and Natural Resources.

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México. C. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad. C. Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad. C. Director General de la Comisión Forestal del Estado.- Ciudad.

MRBF/CAGS/HMAP

Handwritten notes: Recibi original 27/06/2018, Modesto Gonzalez Flores

